 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 1 de 6

TRD: 100-02-081

FECHA: Yumbo, Valle, Mayo 31 de 2024
 HORA: De 7:15 hasta las 8:20 horas
 LUGAR: Recinto del Concejo Municipal de Yumbo

ASISTIERON:

1. ALVEAR ARCE JOHNNATHAN ANDRES
2. BECERRA CAICEDO GUILLERMINA
3. BEJARANO DUQUE ALEXANDER
4. BENITEZ GONZALEZ ANA MARIA
5. CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
6. CASTILLO PABON HORACIO
7. CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
8. JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
9. JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
10. LOZANO MARTINEZ ORLEY
11. MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
12. MUÑOZ ERAZO ANDRES FELIPE
13. PARRA ZULUAGA DIEGO
14. SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
15. URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO


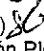
ORDEN DEL DIA SESION EXTRAORDINARIA:

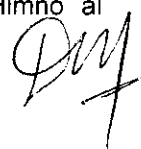
1. LLAMADA A LISTA.
2. HIMNO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
3. HIMNO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.079 DEL 24 DE MAYO DE 2024.
5. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE CON INFORME DE COMISION.
6. PROPOSICIONES.
7. RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.
8. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA.
9. APROBACION DE LA ÚLTIMA ACTA DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2024.
10. HIMNO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.

Fue Leído, puesto en consideración y aprobado.

Desarrollo

1. LLAMADA A LISTA. punto evacuado.
2. HIMNO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, se emitió el Himno Nacional.
3. HIMNO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se emitió el Himno al Departamento del Valle del Cauca.

Elaboró: Laura García Marín, Técnico (E) 
 Revisado: Laura García Marín, Técnico (E) 
 Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria




Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 2 de 6

TRD: 100-02-081

4. APROBACION DEL ACTA No.080 DEL 27 DE MAYO DE 2024. Fue leída, puesta en consideración y aprobada.

5. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE CON INFORME DE COMISION. Si los hay sobre la mesa.

**INFORME DE COMISION SEGUNDA O DEL PLAN Y BIENES Y PRIMERA DEL PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
MAYO 28 DEL 2024**

Señores Concejales en nuestra condición de miembros de las Comisiones conjuntas Segunda o de Plan y Bienes y Primera del Presupuesto y Asuntos Fiscales designadas por la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución No.100-06-012 del 10 de enero de 2024, rendimos informe de ley para Segundo Debate sobre el Proyecto de Acuerdo N°012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027", por ajustarse a la Constitución Nacional y a la Ley, así:

A.- Las Comisiones conjuntas Segunda o de Plan y Bienes y Primera del Presupuesto y Asuntos Fiscales se reunieron el 27 de mayo del 2024 y en ella se estudió la Ponencia que sobre el Proyecto de Acuerdo presentaron los concejales GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN, Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA, consta en el acta de esa reunión que la ponencia no presentó modificaciones.

B.- Por las razones mencionadas las Comisiones aprobaron en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo N°012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

C.- Cabe entonces de conformidad con el trámite señalado por la Ley 136 de 1994, continuar el proceso del Proyecto de Acuerdo en estudio y es por ello que esta Comisión,

RESUELVE

1.- Devolver el Proyecto de Acuerdo aprobado en Primer Debate a los concejales GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN, Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA ponentes del mismo, para que rindan informe en Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo y se le de trámite en Segundo Debate.

2.- Por las razones expuestas, solicitamos a la Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo dar segundo Debate al proyecto de acuerdo N°012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027". ALEXANDER BEJARANO DUQUE, Presidente Comisión Segunda, ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS, Presidente Comisión Primera. GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN, Coordinador de ponentes, ÁNGEL DARIO JIMENEZ COBO, Concejales Ponente y CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, Concejales Ponente. ANA LUCIA LENIS ZULUAGA, Secretaria Comisión Segunda, PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO, Secretaria Comisión Primera.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

MAYO 31 DE 2024

Proyecto de Acuerdo No. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027".

Concejales

DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO

Presidenta

y Concejales del Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

Elaboró: Laura García Marín, Técnico (E)
 Revisado: Laura García Marín, Técnico (E)
 Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 3 de 6

TRD: 100-02-081

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES Mediante Acta 067 de Sesión Plenaria del 01 de mayo de 2024, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027", presentado por el señor Alcalde EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, del cual nos permitimos presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

El Concejo Municipal de Yumbo es competente para estudiar y aprobar el presente proyecto de acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 313, numeral 2° de la Constitución Política, se establece la competencia de Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

El artículo 315 de la Constitución Política, establece en el numeral 5° la facultad del alcalde de Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 339 de la Constitución Política es el lineamiento inicial para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Allí se establece que las entidades territoriales deberán concertar con el Gobierno Nacional sus Planes de Desarrollo, para asegurar una destinación eficiente de sus recursos y el adecuado desempeño de sus funciones. Así pues, establece que los Planes de Desarrollo estarán compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 340 de la Constitución Política consagra que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, y este Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

LEGALES


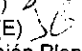
Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994, establece los procedimientos, mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como también tiene el propósito de reglamentar los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

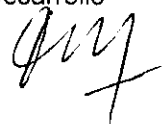
Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, define que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", ordena que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

3. MODIFICACIONES

- Se modifica el inciso tres del numeral 8.6 "Enfoque Ambiental y agropecuario", del artículo 8 "Enfoques y articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional", así:

Elaboró: Laura García Marín, Técnico (E) 
Revisado: Laura García Marín, Técnico (E) 
Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria



Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 4 de 6

TRD: 100-02-081

"Reconociendo la urgencia de abordar este fenómeno, el municipio se une a los esfuerzos internacionales, como el Acuerdo de París, para limitar el calentamiento global a menos de 2°C y perseguir esfuerzos para limitarlo a 1.5°C. Colombia, como signataria del acuerdo, ha establecido sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, es fundamental para Yumbo participar en el marco de sus competencias en la COP16 a realizarse en Colombia y, además de enfocarse en implementar medidas integrales para preservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible, realizar las gestiones y acciones locales para abordar los desafíos ambientales de cara a los compromisos internacionales y su implementación, así mismo, incorporando los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el POMCH del río Yumbo, el POMCA subzona hidrográfica 2631, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Integral de Cambio Climático del Valle del Cauca PICC y las demás disposiciones vigentes y que se adopten por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el gobierno nacional gestionando integralmente el agua, la biodiversidad y los conflictos socioambientales".

- Se modifica la expresión "personas con discapacidad", por la expresión "persona en situación de discapacidad", así:

Ver ajustes en las páginas: 4, 15, 39, 40 y 51.

- Se modifica la página 45 componente 2.4 denominado "turismo y Entretenimiento", viñeta #2, así: "Además, promoveremos el ecoturismo, el turismo de naturaleza y rutas gastronómicas en la zona rural, específicamente en Paso de la Torre, Mulaló, Dapa, Montañitas, Santa Inés, Yumbillo, La Pérez y Pedregal. Todo esto será llevado a cabo mediante la potenciación de la mesa intersectorial de turismo, involucrando a los actores del ecosistema y sus agremiaciones".

- Se modifica la página 45 componente 2.4 denominado "turismo y Entretenimiento", viñeta # 3, así:

- "Fomentar el turismo ecológico y de naturaleza, incluyendo el avistamiento de aves y la preservación de la biodiversidad en nuestro entorno natural".
- Se modifica la página 45 y 72 componente 2.4 denominado "turismo y Entretenimiento", así:
- " Infraestructura vial municipal e intermunicipal (Doble calzada DAPA- Las Américas, Variante Yumbo y Circunvalar). **Gestión integral para el financiamiento de proyectos, entre otros, mulalo – Montañitas, La Buitrera- Medio Dapa, vía Santa Inés – Montañitas, vía calle 10 entre Dapa Mall y glorieta Las Américas. El predregal, La Pérez**".

4. CONVENIENCIA

El presente proyecto de acuerdo pretende con este plan sentar las bases para que Yumbo se convierta en un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas. Para lograrlo, es fundamental adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión, con un enfoque ejecutivo, innovador, creativo, incluyente, equitativo, sostenible y viable.

Este plan también debe abordar los desafíos globales que enfrentamos, como el cambio climático y la cuarta revolución industrial, y transformar a Yumbo en un municipio inteligente, con tecnología limpia, ecológico, sostenible, biodiverso y moderno.

Además, es fundamental fomentar el trabajo articulado entre los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía. Solo de esta manera podremos impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los habitantes de Yumbo.

En resumen, este Plan de Desarrollo Territorial tiene como objetivo principal transformar a Yumbo en un municipio próspero, seguro y lleno de oportunidades para todos sus habitantes. Es hora de trabajar juntos para construir un futuro mejor para Yumbo y para el Valle del Cauca.

5. TÍTULO. PREÁMBULO Y ARTICULADO.

Elaboró: Laura García Marín, Técnico (E)
Revisado: Laura García Marín, Técnico (E)
Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Municipio Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:

2

Fecha:

01-06-2017

Página 5 de 6

TRD: 100-02-081

El título y el preámbulo pasan igual, se modifica el Articulado mencionado en el apartado de modificaciones.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto, le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas. Atentamente, GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN, Coordinador de ponentes, ÁNGEL DARIO JIMENEZ COBO, Concejal Ponente y CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, Concejal Ponente. Fue puesta en consideración y aprobada. El proyecto de Acuerdo contiene 28 Artículos, teniendo en cuenta el artículo 159 del Reglamento Interno del Concejo Municipal se pone en sideración en bloque y es aprobado reglamentariamente. Título: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”. leído y puesto en consideración es aprobado reglamentariamente. Preámbulo: “El Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2°, 315 numeral 5°, 339, 340 y 341 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012”; leído y puesto en consideración es aprobado reglamentariamente. Fue puesto en consideración Título, Preámbulo y Articulado y fue aprobado reglamentariamente. Se puso en consideración que el presente proyecto de acuerdo sea ACTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL y fue aprobado reglamentariamente, la señora Presidente ordenó enviar al señor Alcalde para la sanción ejecutiva.

6. PROPOSICIONES. No las hay sobre la mesa.

7. RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS. RESOLUCIONES. No las hay sobre la mesa. COMUNICACIONES. Si las hay sobre la mesa. 1. COMUNICACIÓN: Coronel Carlos German Oviedo, Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali. Asunto, respuesta a oficio 2024102291, solicitada por el concejal ANDRES FELIPE MUÑOZ en sesión plenaria extraordinaria del 09 de mayo de 2024.

8. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA. hoy acabamos a través del Concejo Municipal de aprobar nuestro Plan de Desarrollo Visión Empresarial con Sentido Social la ruta de trabajo para este cuatrenio, un plan de desarrollo que construimos con la comunidad con dos estrategias como lo fue Voz al barrio y Vamos a lo Rural escuchando a toda las personas sobre las necesidades y sobre lo que visionaban para nuestro municipio y esa fue la base para la construcción de nuestro plan de desarrollo agradecemos a los ponentes a los jurídicos del Concejo municipal, al asesor del gobierno y por supuesto este resultado de este plan de desarrollo que fueron cinco retos de transformación que hoy nos estamos comprometiendo con nuestra comunidad reto de transformar la educación una educación de calidad y de pertinencia al contexto de hoy, reto de transformar a través de la generación de ingresos, reto de transformar a través de la seguridad llevando a Yumbo que sea un municipio con paz y armonía, reto de transformar la salud más asequible y que llegue a todos los rincones de nuestro municipio y el reto de transformar a Yumbo en una ciudad cuidadora fomentando el deporte, la cultura, trabajando por nuestros animalitos, por los adultos mayores, por el medio ambiente y los demás sectores, pero con una gran estrategia que hoy ha empezado ya a funcionar y es la estrategia de los Gestores de Transformación y ahí le estamos diciendo a toda la

Elaboró: Laura García Marín, Técnico (E)
Revisado: Laura García Marín, Técnico (E)
Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

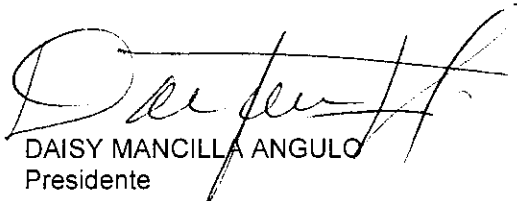
Página 6 de 6

TRD: 100-02-081

comunidad de Yumbo que le vamos a llevar la oferta de la Administración Municipal al territorio, a los barrios, a las veredas, a los corregimientos, a las comunas, porque creemos con el corazón trabajar para mejorar la calidad de vida de todos los yumbeños hay muchas cosas por hacer porque a Yumbo lo estamos transformando y esa transformación la vamos a hacer entre todos por eso invito a la comunidad que hablemos bien de Yumbo, que recuperemos ese sentido de pertenencia, que nos enamoremos de lo nuestro y como lo hemos dicho en 4 años nos vamos a sentir orgullosos de vivir en nuestro municipio; Gracias por la aprobación de esta ruta y con la aprobación damos por clausurada estas sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

9. APROBACION DE LA ÚLTIMA ACTA DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2024. Fue puesta en consideración esta acta, la cual será transcrita textualmente según lo establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y se aprobó reglamentariamente. La señora presidente agradecer a todas las personas que colaboraron con este Concejo para la aprobación de este proyecto tan importante que es la ruta como lo decía el alcalde hace un ratito para la transformación de Yumbo durante estos cuatro años de verdad yo quiero hacer reconocimiento especialísimo a los ponentes, al grupo jurídico del Concejo a las personas que intervinieron en la sesión especial, todos ellos nos ayudaron para dar Claridad en todos y en cada uno de los componentes de este proyecto de acuerdo Sencillamente gracias a todos por su aprobación y convoco al Concejo para el día de mañana primero de junio a partir de las 9 de la mañana para hacer la instalación del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente a los meses de junio y Julio del año 2024. Se confirma la asistencia de los 15 Concejales.

10. Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se emitió Himno al Municipio de Yumbo.


 DAISY MANCILLA ANGULO
 Presidente


 URIEL URBANO URBANO
 Secretario General

Elaboró: Laura García Marín, Técnico (E)
 Revisado: Laura García Marín, Técnico (E)
 Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co